



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2750



Fecha de ingreso: 03-08-2022
Renovaciónes: 0

Fecha de emisión: 16-08-2022

Folio: 2022-2750

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HUGO ARAGONES CARMONA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-023-00024-00-0000

Propietario: HUGO ARAGONES CARMONA

Domicilio: NA ALTOZANO 3130 UPT 74 COLONIA PASEO DEL VENADO

Voto

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

0

la cantidad a la Ley de Ingresos

15 DE ENERO DE 2023

25 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	84.00	128.50	64.50		18,657.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	84.00	128.50	64.50		533.06
1902018	DESP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	84.00	128.50	64.50		533.06
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	84.00	128.50	64.50		1,865.71
TOTALES			252.00	385.50	193.50		21,588.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1981 RAFAEL SUAREZ RASCON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- Si retira de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o emendas.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-04-2024 9:33:28

Dirección: null

Usuario: DIAQUEZ

302c02140ec01873721181458b4927074c65c8392a79f0f8021472ca1f173608729339967448d5b8f5981ef674e4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.